



DI-B001-02, Versión 000002 - Vigencia 05-05-2005

NOTAS IMPORTANTES QUE DEBEN TENER EN CUENTA

EN SUS IMPORTACIONES

- Los fletes ofertados están basados en tarifas actuales sujetas a posibles revisiones determinadas por las compañías marítimas, aéreas o terrestres.
- Los fletes se liquidaran para las importaciones aéreas al tipo de cambio ALAICO y para las importaciones marítimas a la TRM de la fecha de la factura + 20 pesos colombianos. COLTRANS S.A., se reserva el derecho de solicitar un ajuste en caso de que la fluctuación de la moneda supere tasas impredecibles.
- Los costos adicionales que se generen durante el manejo de la operación y que no hayan sido cotizados serán asumidos por el importador.
- Debido a las fluctuaciones en los precios del petróleo estamos sujetos a las variaciones que determinen las aerolíneas y las navieras.
- Para garantizar que la tarifa ofrecida sea aplicada correctamente por nuestro agente en el exterior, solicitamos que nos envíen la confirmación de pedido por e-mail ó fax para asegurar el seguimiento y dar información oportuna sobre sus embarques.
- Favor informar a sus proveedores los perjuicios que ocasionan la información incorrecta en los documentos (volumen, número de piezas, identificación genérica de la mercancía, etc). El importador asumirá el costo de correcciones, multas o sanciones aduaneras originadas por la información errónea dada por parte del exportador o proveedor, al igual que bodegajes y/o alquiler del contenedor causados por hechos ajenos al manejo de COLTRANS (por ejemplo: huelga, festivos, cambio de itinerarios, casos de fuerza mayor, etc).
- Debido a las limitaciones de nuestro Seguro de Responsabilidad Civil, aconsejamos soliciten expresamente por escrito la cobertura de un seguro de transporte.
- Nuestra responsabilidad contractual no excederá en ningún caso, de las limitaciones estipuladas en las normativas oficiales vigentes para el transporte marítimo, aéreo o terrestre de acuerdo con lo mencionado al dorso de los documentos de embarque correspondientes, como tampoco las limitaciones de responsabilidad estipuladas en nuestro contrato de agenciamiento.
- En caso de aceptación de nuestros servicios, estos se prestaran basados en nuestras condiciones generales de Contrato de Agenciamiento de Carga el cual se encuentra en la página WEB www.coltrans.com.co